



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Instituto Nacional  
Penitenciario

Oficina de Infraestructura  
Penitenciaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 030-2025-INPE-OIP

Miraflores, 02 de junio de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000169-2025-INPE-OIP-AAD, Informe N° D000125-2025-INPE-OIP-ADD-TES; Informe N° D000131-2025-INPE-OIP-TES; y, el Informe N° D000098-2025-INPE-OIP-AATL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3 de la parte resolutive de la Resolución Jefatural N° 004-2025-INPE-OIP de fecha 22 de enero de 2025, se designó a la servidora Bertha Polo Castillo identificada con DNI N° 08383331 y al servidor Luis Enrique Aparcana Mateo identificado con DNI N° 21422282 como Responsables titular y suplente, respectivamente, del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica para el ejercicio fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 008: Oficina de Infraestructura Penitenciaria INPE, para los gastos menores que se originen; los que deberán realizarse de acuerdo con los topes establecidos por la normativa sobre la materia;

Que, con Informe N° D000125-2025-INPE-OIP-ADD-TES de fecha 21 de mayo de 2025, complementado con Informe N° D000131-2025-INPE-OIP-TES de fecha 26 del mismo mes y año, el responsable de Tesorería, informó al Jefe del Área de Administración que los responsables titular y suplente encargados del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica de la OIP, se encuentran con recargada labores propias a los puestos de Coordinadora de Estudios y de Coordinador de Obras, respectivamente, lo cual podría generar serios riesgos de incumplimiento de las funciones referidas al manejo de los fondos de caja chica, recomendando sustituir a dichos servidores mediante la modificación de la Resolución Jefatural N° 004-2025-INPE, en el extremo referido a la designación de los responsables del manejo de fondos de caja chica, proponiendo en su reemplazo a los servidores señor Carlos Alberto Hualpa Meza identificado con DNI N° 07703566 como Responsable Titular y el señor Edgar Marcelino Herrera Zapata identificado con DNI N° 21422282 como responsable suplente;

Que, con Memorando N° D000162-2025-INPE-OIP-AAD de fecha 21 de mayo de 2025, complementado con Informe N° D000169-2025-INPE-





PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Instituto Nacional  
Penitenciario

Oficina de Infraestructura  
Penitenciaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

OIP-ADD de fecha 26 del mismo mes y año, el Jefe del Área de Administración, acogiendo la opinión y recomendación contenida en los informes detallados en el considerando que antecede, solicitó al Área de Asesoría Técnica Legal proceda con la modificación de la Resolución Jefatural N° 004-2025-INPE, y se designe a los servidores propuestos como responsables del manejo de los fondos de caja chica;

Que, mediante Informe N° D000098-2025-INPE-OIP-AATL de fecha 28 de mayo de 2025, el Área de Asesoría Técnica Legal, sustentado en el Informe N° D000023-2025-INPE-OIP-EGH, emite opinión de su competencia en el sentido que, desde el punto de vista estrictamente legal correspondería modificar la Resolución Jefatural N° 004-2025-INPE-OIP de fecha 22 de enero de 2025, en el extremo de que se designe a nuevos responsables del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica 2025, debiendo recaer en las personas del señor Carlos Alberto Hualpa Meza identificado con DNI N° 07703566 como Responsable Titular y el señor Edgar Marcelino Herrera Zapata identificado con DNI N° 21422282 como responsable suplente;

Con las opiniones favorables del Area de Administración, y el Área de Asesoría Técnico Legal; y, estando a las consideraciones expuestas precedentemente;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DEJESE** sin efecto la designación de la servidora Bertha Polo Castillo identificada con DNI N° 08383331 y del servidor Luis Enrique Aparcana Mateo identificado con DNI N° 21422282 como Responsables titular y suplente, respectivamente, como responsables del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica para el ejercicio fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 008: Oficina de Infraestructura Penitenciaria INPE, operada a través del artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 004-2025-INPE-OIP de fecha 22 de enero de 2025.

**Artículo 2°.- DESIGNAR**, como nuevos responsables del manejo de Fondo Fijo de Caja Chica para el ejercicio fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 008: Oficina de Infraestructura Penitenciaria INPE, a los servidores Carlos Alberto Hualpa Meza identificado con DNI N° 07703566 y señor Edgar Marcelino Herrera Zapata identificado con DNI N° 25793105, como titular y suplente respectivamente; por cuyo efecto se modifica el Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 004-2025-INPE-OIP, conforme al siguiente texto:

**Artículo 3.- DESIGNAR**, a partir del 30 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2025, al servidor Carlos Alberto Hualpa Meza identificado con DNI N° 07703566 y al servidor Edgar Marcelino Herrera Zapata identificado con DNI N° 25793105, como responsables titular y suplente, respectivamente, del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 008: Oficina de Infraestructura Penitenciaria INPE; ambos servidores CAS de la Entidad, cargo que deberán desempeñar en adición a sus funciones; debiendo considerarse para ello los gastos menores que se originen, de acuerdo con los topes establecidos por la normativa sobre la materia.



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Instituto Nacional  
Penitenciario

Oficina de Infraestructura  
Penitenciaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**Artículo 3.- DISPONER**, que subsiste los demás alcances contenidos en la Resolución Jefatural N° 004-2025-INPE-OIP de fecha 22 de enero de 2025 y Resolución N° 007-2025-INPE-OIP de fecha 30 de enero de 2025.

**Artículo 4.- REMITIR**, copia de la presente resolución al Área de Administración y a todas las Unidades Orgánicas de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, así como a los servidores designados como responsable de la Caja Chica (Titular y Suplente) y demás instancias correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

**Artículo 5.- DISPONER**, que los Encargados del Portal de Transparencia de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria remitan copia de la presente resolución al Encargado del Portal de Transparencia de la Entidad para su publicación en la página web: ([www.inpe.gob.pe](http://www.inpe.gob.pe)).

**Artículo 6°.- REMITIR**, copias de la presente resolución a los Encargados del Portal de Transparencia de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, al Área de Tesorería; al Área de Administración, a la Unidad de Obras y Equipamiento, a la Unidad de Estudios y Proyectos, a la Unidad de Mantenimiento y demás instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



  
Ing. NATIDINA DIONISIA JIMENEZ BORDA  
JEFA DE LA UNIDAD EJECUTORA  
Oficina Infraestructura Penitenciaria  
OIP - INPE

